

TANDIL, 30/09/2021

resolucion: N^o0492

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 95 de fecha 16 de julio de 2021; la Propuesta de Presupuesto "Fortalecimiento V 2021/2022"; la reunión de Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, de fecha 24 de septiembre 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 95/2021 se asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el referido programa por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$19.331.150,-).

Que en reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología se aprobaron, la distribución presupuestaria general de Gastos Corrientes por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$9.665.575,-) y el financiamiento de todos los proyectos PEIDYT, PIO, JOVIN e INI de la Convocatoria 2021/2022 recomendando su acreditación en el marco de "Fortalecimiento V de las capacidades CyT UNICEN 2021/22".



N°0492

Que en la reunión antes citada del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología se acordó postergar el tratamiento del rubro Gastos de Capital para una próxima reunión.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Presupuesto de Fortalecimiento de las capacidades CyT UNICEN 2021/2022 para Gastos corrientes presentado en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales (Res. SPU 95/2021) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, (\$9.665.575,-), que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el financiamiento de los proyectos PEIDYT, PIO, JOVIN e INI de la Convocatoria 2021/2022 recomendando su acreditación en el marco de, "Fortalecimiento V de las capacidades CyT UNICEN 2021/22", que como Anexo II y III integran la presente.

ARTICULO 3°: La presente resolución se dicta "adreferéndum" del Consejo Superior.-

<u>ARTICULO 4°:</u> Registrese, comuniquese, notifiquese y archivese.-